



Bases reguladoras del V Certamen de Poesía Elena Martín Vivaldi

La Biblioteca Municipal y la Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Güevéjar (Granada) convocan el V Certamen de Poesía Elena Martín Vivaldi, con el objetivo de fomentar la creatividad y la originalidad a través de la poesía de creación propia.

El presente Certamen se regirá por las siguientes BASES:

1. PARTICIPANTES:

Podrán participar en el Certamen todos aquellos autores a nivel nacional que presenten sus obras en lengua castellana con una sola obra por autor, debiendo ser originales e inéditos en toda su extensión, no publicados, en ningún tipo de formato ni total ni parcialmente (incluido Internet), no premiados o pendientes de fallo en otros concursos, o a la espera de respuesta en un proceso editorial. El incumplimiento de esta primera base descalifica automáticamente al participante.

2. TEMA:

Los originales, con libertad de tema y forma, deberán tener un mínimo de 15 versos y un máximo de 30 versos.

3. PRESENTACIÓN:

Las obras deberán presentarse sin firma ni dato alguno que indique su procedencia. El texto deberá estar escrito, con tipografía Arial, Times New Roman o similares, a 12 puntos, a doble espacio con interlineado sencillo (de 1,5 utilizado habitualmente), entamaño DIN A-4, por una sola cara.

4. ENVÍO DE LAS OBRAS:

Los trabajos deberán enviarse a la siguiente dirección de correo electrónico: bibliotecaguevejar@gmail.com.

En el asunto del correo electrónico deberá incluirse el nombre del certamen: V Certamen de poesía Elena Martín Vivaldi.

Los textos se presentarán en formato digital PDF. Se enviarán dos archivos diferenciados:

a) En el primer documento el nombre del archivo será el título de la obra y contendrá el original de la misma sin firma, ni cualquier otro dato que pueda identificarlo. El título encabezará el poema.

b) En el segundo documento el nombre del archivo será PLICA, seguido del NOMBRE DE LA OBRA, e incluirá el título de la obra, nombre y apellidos del autor, DNI, dirección postal completa, ciudad de procedencia, teléfono de contacto y dirección de correo electrónico.

También se podrán enviar las obras en formato papel, a la siguiente dirección postal: Biblioteca Municipal Güevéjar, Calle Federico García Lorca, nº 10 bis, Güevéjar, C.P. 18212 (Granada). En este caso, se remitirán copia de la obra en PDF en un sobre (sin ninguna identificación en el exterior) en el que también se incluirá otro sobre pequeño cerrado, con el nombre PLICA, seguido del NOMBRE DE LA OBRA en el exterior y documento con los datos personales del autor/a.

5. PLAZO:

El plazo de admisión comienza el 1 de mayo y termina el 5 de junio del 2026 a las 00:00 horas.

6. PREMIOS:

El premio consistirá en 100 euros para el ganador. Se hará entrega de un diploma acreditativo a todos los/as participantes en el concurso. El Jurado podrá declarar desiertos los premios, si por escasa calidad así lo estima conveniente, o conceder un primer accésit por valor de 80 euros y otro segundo por valor de 50 euros.

7. FALLO:

El fallo del Certamen será inapelable y se comunicará a los ganadores directamente y se hará público a través de los canales habituales, durante los actos programados para la Semana Cultural de la localidad, en el mes de Junio de 2026.

La persona ganadora deberá personarse para recoger el premio en ese acto; si no puede acudir, queda autorizado para designar a un representante que asista al acto en su lugar, presentando autorización por escrito y fotocopia del DNI de autorizante y autorizado. Cualquier obra que no se atenga a las presentes bases será descalificada del Certamen.

8. RECITAL:

Se celebrará con posterioridad, en fecha aún por determinar, un recital con las obras participantes en la V Edición del Certamen, en la Biblioteca Pública Municipal de Güevéjar, comprometiéndose los ganadores a asistir y a leer sus obras.

9. JURADO:

El jurado, será presidido por la Alcaldesa y actuará como secretaria, con voz y voto, la representante de la Biblioteca Municipal. El resto de miembros del Jurado serán personas relevantes del mundo de la cultura y se dará a conocer con la lectura del acta el día de entrega de galardones.

El Jurado podrá resolver aquellas situaciones no contempladas en las presentes Bases, así como las dudas que se planteen sobre su interpretación.

Estará compuesto por cinco personas vinculadas a la vida cultural de la comarca.

NOTA FINAL: Los trabajos presentados quedarán a disposición de la Concejalía de Cultura y Educación, que se reserva el derecho de su publicación y difusión. La participación en el presente Certamen implica la total aceptación de estas bases, así como el fallo del Jurado.

www.ayuntamientoguevejar.com